INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 02	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	MC-010-336
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUCALDAS CHINCHINA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. No. 901.672.909 -0 con Representante legal Luz Marina Bedoya López identificada con c.c. 24.625.610
OBJETO	CONTRATAR POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA MENOR REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES PRIORITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($36.400.000),identificados con CDP 50383 y RP 60960
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 16.742.168)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO Jefe de Oficina de Talento Humano. C.C 1.054.987.104

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1) Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas o superiores a las establecidas por el contratante.	1. Los materiales fueron entregados en el tiempo requerido y las cantidades requeridas por el supervisor. 2. Los bienes entregados son de primera calidad y cumplieron con las especificaciones del contrato. 3. fueron entregados libres de impuestos, multas y demás. 4. Se asumió el costo del flete por ende, todos los materiales fueron entregados en obra.	**En Ejecución**

2) Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y licitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos.		**En Ejecución**
3) Cambiar los elementos o productos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento derivado de su fabricación, almacenamiento, diseño o transporte.		**En Ejecución**
4) Cualquier cambio de los bienes debe ser por otro igual o de características superiores y debe efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente al requerimiento.		**En Ejecución**
5) Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos, de ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de entrega de los elementos requeridos.		**En Ejecución**
6) Mantener los precios unitarios establecidos en la propuesta.		**En Ejecución**
7) Realizar la entrega de los materiales contratados en el lugar indicado por el supervisor designado por el Municipio de Chinchiná.		**En Ejecución**
8) Los proponentes deben suministrar accesorios y/o elementos de ferretería de las especificaciones exigidas, con productos de reconocida durabilidad, que otorgan garantía de calidad y que además son compatibles con los elementos y accesorios de los ya existentes los cuales deben cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana.		**En Ejecución**
9) El valor de los artículos a suministrar debe incluir IVA, si lo causa, además debe incluir transporte, aclarándose que los precios se deben sostener para las entregas durante el plazo del contrato.		**En Ejecución**
10) El contratista deberá previo al suministro, verificar que el elemento a suministrar reúna		**En Ejecución**

las mismas características exigidas por la entidad.		
11) La propuesta se presentará por valor unitario, toda vez que la entidad solicitará el suministro de acuerdo a sus necesidades.		**En Ejecución**
12) Los elementos a suministrar deben corresponder exactamente a las especificaciones solicitadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.		**En Ejecución**
13) El contratista debe asumir los costos de traslado de los elementos requeridos.		**En Ejecución**

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 12.343.747**	
Pago N° 2	**$ 16.742.168**	
TOTAL EJECUTADO		**$29.085.915**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 7.314.085**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social
El supervisor del contrato da fe que la empresa CONSTRUCALDAS CHINCHINA SAS con representante Legal LUZ MARINA BEDOYA LOPEZ, aporta al día el pago de parafiscales y se encuentra a paz y salvo en parafiscales para el pago de la presente acta.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de septiembre de 2024

SUPERVISOR **GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO** **C.C 1.054.987.104** **JEFE DE TALENTO HUMANO**	Luz Marina Bedoya. **CONTRATISTA** **CONSTRUCALDAS CHINCHINA SAS** **NIT 901.672.909-0 Representante legal Luz Marina Bedoya López identificada con c.c. 24.625.610**